



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO VEINTISIETE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

Medellín, seis (6) de junio de dos mil veintidós (2022)

PROCESO	EJECUTIVO
DEMANDANTE	SCOTIABANK COLPATRIA S.A.
DEMANDADO	VALERIE JOHANNA VERGARA
RADICADO	05001 40 03 027 2020 00656 00
DECISIÓN	Incorpora y aprueba liquidación de crédito

Se incorpora al cuaderno de medidas cautelares el memorial allegado por el cajero pagador de Banco Colpatria S.A. donde informa sobre la inaplicación de la media cautelar decretada.

Por otra parte, teniendo en cuenta que la liquidación de crédito aportada por la parte demandante no fue objetada y se ajusta a lo presupuestado en el artículo 446 del C.G.P., este despacho le imparte su aprobación.

NOTIFÍQUESE

DANIELA POSADA ACOSTA
JUEZ

Firmado Por:

Daniela Posada Acosta

Juez

Juzgado Municipal

Civil 027 Oral

Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **7e75a72be0eb7926e3eba5b692c104b899051c648e0021862603951a96943644**

Documento generado en 06/06/2022 10:15:14 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>